



Decreto exento N° 104

Puente Alto, **21 ENE 2014**

Visto:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su reglamento.

Considerando:

1. La necesidad de contratar la **"Implementación Y Arriendo De Sistemas Computacionales Para La Municipalidad De Puente Alto"**.
2. El memorándum N° 38 de 20 de Enero de 2014 de la Secretaría Comunal de Planificación, mediante el cual solicita autorización para dar inicio a proceso licitatorio.

DECRETO:

Llámesse a licitación pública para la contratación de la **"Implementación Y Arriendo De Sistemas Computacionales Para La Municipalidad De Puente Alto."**, a través del portal www.mercadopublico.cl.

Apruébense las Bases Administrativas, elaboradas por la Secretaría Comunal de Planificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Miguel Ángel Román Azar
Secretario Municipal


German Codina Powers
Alcalde

DAJ / DICON / SCP / DCU / psi.